



PACTOS
POR LOS
CUIDADOS
EN NAVARRA
ZAINKETEN
ALDEKO
ITUNAK
NAFARROAN

PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS DE ATARRABIA- VILLAVA

Fecha de firma: 30 de marzo de 2023

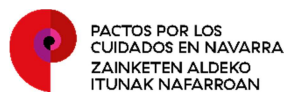
Vigencia hasta: 28 de marzo de 2027



Instituto
Navarro
para la Igualdad



Nafarroako
Berdintasunerako
Institutua



Gobierno
de Navarra



SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN
2. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS E INTENCIONES DEL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS
3. ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS
4. OBJETIVOS DEL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS
5. ACUERDOS DEL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS
 - 5.1 Temporalización del Pacto
 - 5.2 Estructuras del Pacto
 - 5.3 Toma de decisiones
 - 5.4 Periodicidad de las formaciones
 - 5.5 Seguimiento y evaluación del Pacto
 - 5.6 Adhesiones al Pacto Local por los Cuidados tras la firma y puesta en marcha
 - 5.7 Bajas del Pacto Local por los Cuidados
6. HOJA DE FIRMAS DEL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS
7. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL. AÑO 2023

BLOQUE I

INTRODUCCIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

Pactos por los Cuidados en Navarra es un programa impulsado por el Instituto Navarro para la Igualdad en el marco de las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres, para materializar el compromiso de la Comunidad Foral de Navarra y sus Entidades Locales con los cuidados como una dimensión central para la sostenibilidad de la vida, en coordinación e interlocución con la sociedad, y para la consecución de la igualdad real y efectiva.

El Instituto Navarro para la Igualdad lleva desarrollando, desde el año 2005, el *Programa Pactos Locales por la Conciliación*. Es fundamental considerar esta experiencia, que ha desarrollado numerosas acciones en el marco de los 39 Pactos firmados en Navarra, como la base del actual Programa Pactos por los Cuidados.

Si, en aquel momento, hablamos de conciliación, en la actualidad es el cuidado el que marca y orienta la agenda y las políticas de igualdad. Además, la pandemia ha puesto de manifiesto cómo todavía en la actualidad el reparto de los cuidados está lejos de ser equitativo e igualitario, recayendo mayoritariamente sobre las mujeres y afectando a la gestión de los tiempos en su vida personal, familiar y laboral.

La división sexual del trabajo, todavía vigente y sostenida por los prejuicios y estereotipos asociados a los roles masculinos y femeninos tradicionales, obliga a las mujeres al cuidado, como una extensión naturalizada de su capacidad reproductiva. A esto se suma, además, la realidad y la tradición social, cultural y religiosa en Navarra, que perpetúa también la carga de responsabilidad de los cuidados sobre las mujeres.

Está claro que la realidad ha cambiado: hemos identificado la existencia de una "crisis de cuidados" y existe la necesidad de ir más allá de los conceptos de conciliación y corresponsabilidad, ante la evidencia de las dificultades en el reparto y distribución de los cuidados para la sostenibilidad de la vida en las sociedades de hoy en día.

La conciliación y todas sus prácticas y propuestas, así como la corresponsabilidad, forman parte de los cuidados. Pero, si bien mejoran y permiten avances, no resuelven la verdadera y compleja dimensión de los cuidados y sus consecuencias en la vida de las personas y en las sociedades.

Hoy en día, el déficit de cuidados se agrava por la interrelación de distintos fenómenos socio-demográficos: el incremento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, el envejecimiento general de la población, la cronificación de enfermedades antes letales, la baja natalidad, la reducción progresiva del tamaño de los hogares, la variabilidad e inestabilidad de los vínculos de convivencia y familiares, la feminización de las migraciones globales y la mercantilización de los cuidados, que quedan al alcance de quien los puede pagar.

El pensamiento crítico y la acción política feminista han puesto el déficit de cuidados en el centro de la agenda política. La igualdad entre los sexos exige la formación de una nueva ciudadanía y un modelo de convivencia capaz de universalizar los cuidados en el ámbito público como una responsabilidad ineludible de todas las personas, libre del mandato de género.

En el Programa Pactos por los Cuidados en Navarra, entendemos los "cuidados" como el *conjunto de esfuerzos, tareas y trabajos, privados y públicos, necesarios para la reproducción, el crecimiento y el sostén de una vida humana digna, con autonomía y en bienestar, desde el nacimiento hasta la muerte*. Sin el adecuado impulso de los cuidados, la igualdad entre mujeres y hombres seguirá siendo un deseo inalcanzable.

Por eso, es necesario dar el paso adelante, teniendo en cuenta y utilizando las experiencias y todo lo aprendido, e incorporando y desarrollando lo necesario para que los cuidados tengan "el lugar que les corresponde", social, económica y políticamente. Se contribuye así a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, a la vez que se responde a las necesidades y deseos de las personas y las sociedades en relación a la vida, el bienestar, la sostenibilidad y otros desafíos de nuestro tiempo.

El eje central del Programa Pactos por los Cuidados en Navarra es, por tanto, repartir y compartir los cuidados, adaptando las propuestas políticas de igualdad a la realidad social y cultural del momento de la ciudadanía navarra.

En conclusión, los Pactos por los Cuidados son la fórmula y la propuesta desde Navarra para avanzar en igualdad entre mujeres y hombres y poner en el centro de las políticas la vida y el bienestar de la ciudadanía.

BLOQUE II

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS E INTENCIONES

2.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS E INTENCIONES

En el Pacto Local por los Cuidados de Atarrabia-Villava, entendemos que:

1. Cuidar no es sólo un deber femenino, sino democrático: en los hogares, los cuidados deben repartirse entre todas las personas convivientes, hombres, mujeres e infancia.
2. Los "cuidados" son un conjunto de esfuerzos, tareas y trabajos, privados y públicos, necesarios para la reproducción y el sostén de una vida humana digna, con autonomía y en bienestar.
3. Recibir cuidados es un bien para toda la ciudadanía, por tanto, los poderes y las administraciones públicas deben asegurar su gestión eficaz y diligente: hay que desarrollar un sistema robusto de recursos y servicios públicos para atender las necesidades crecientes de cuidado, con prioridad para las criaturas, las personas mayores y las que están en situación de dependencia.
4. Sin el adecuado impulso de los cuidados, la igualdad entre mujeres y hombres seguirá siendo un deseo inalcanzable. Para ello, integrar las enseñanzas del pensamiento crítico y la acción política feminista es fundamental para lograr una sociedad de los cuidados.
5. Alcanzar un Pacto por los Cuidados exige revisar y proponer acciones políticas para cambiar los modelos de producción y reproducción social, poniendo la vida en el centro. Por ello, en el marco del Pacto Local por los Cuidados de Atarrabia-Villava, queremos que éstos sean considerados prioritarios en la agenda política y, por tanto, entendemos que es necesario sacarlos del ámbito privado, del hogar y la familia y ser legalmente regulados y garantizados por los poderes y administraciones públicas.
6. Para avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres desde los cuidados, elegimos el PACTO como modelo porque:
 - Los pactos implican diálogo, negociación y acuerdos entre partes: agentes públicos y privados, administraciones y ciudadanía en busca de propuestas y soluciones.
 - Incorporan los aprendizajes, experiencias y buenas prácticas que se llevaron a cabo en el Programa Pactos Locales por la Conciliación, que permitieron desarrollar la fórmula de los pactos como método de trabajo y de colaboración e interlocución ente las administraciones locales y las entidades sociales.
 - Es la fórmula más idónea para implicar y comprometer a todas las partes en la búsqueda y el diseño de acciones que resuelvan los desafíos actuales en relación a los cuidados, contribuyendo a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, promovida desde las políticas de igualdad.

7. Consideramos una vía fundamental para avanzar en el camino hacia el cambio de modelo del sistema de cuidados y, por tanto, hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, promover un pacto intersectorial que:
- Impulse la participación de los hombres en el cuidado.
 - Universalice los servicios de educación infantil.
 - Universalice los servicios de atención a las personas mayores.
 - Universalice y profesionalice la atención a la dependencia.
 - Establezca horarios de trabajo más racionales.
 - Supere la trampa sexista y sea ecuánime para mujeres y hombres.
 - Dignifique y retribuya adecuadamente el trabajo doméstico.
 - Cuento con la opinión y experiencia de los "actores comunitarios".
 - Promueva relaciones de buena vecindad y las ciudades amables.
 - Conserve y nutra el entorno y los recursos naturales.
8. Consideramos que la solución a la crisis de cuidados pasa por el reparto equitativo del cuidado, con la participación de todas las partes. La meta de este Pacto Local por los Cuidados es un modelo basado en los derechos de las personas, en la igualdad entre mujeres y hombres y en la solidaridad intergeneracional, así como un sistema sustentado en la corresponsabilidad, compromiso e implicación de los hombres en el cuidado, las tareas domésticas y en el reparto equilibrado y justo del trabajo.
9. En la construcción de las políticas públicas sobre los cuidados, si bien es necesario el esfuerzo institucional de la administración por implementar políticas de cuidado y de equidad para las mujeres, el proceso no llegará a buen fin si no se hace de la mano de la ciudadanía, con un enfoque de corresponsabilidad, compromiso mutuo y recíproco entre diversos "actores" de la sociedad, entre géneros y generaciones. De ahí, la importancia metodológica de los Pactos Locales por los Cuidados.

Los principios rectores del Pacto Local por los Cuidados son:

1. IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
2. UNIVERSALIZACIÓN PROGRESIVA
3. RECIPROCIDAD
4. TRANSVERSALIDAD
5. INTERSECCIONALIDAD
6. PARTICIPACIÓN
7. DIGNIDAD
8. ARRAIGO/PERTENENCIA
9. CUIDADO CON DERECHOS Y DERECHO A CUIDAR
10. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL CUIDADO
11. CUIDADO EN EL CORAZÓN DE LA ÉTICA Y ÉTICA DEL CUIDADO
12. DE LO INDIVIDUAL AL COMPROMISO COMÚN
13. RESPONS(H)ABILIDAD

Estos principios están explicados en el documento teórico y normativo Fundamentos de los Cuidados.

**ENTIDADES PARTICIPANTES EN
EL PACTO LOCAL POR LOS
CUIDADOS**

BLOQUE IV

OBJETIVOS DEL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS DE ATARRABIA-VILLAVA

4.- OBJETIVOS DEL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS

OBJETIVO GENERAL DEL PACTO

CONSTRUCCIÓN Y CONSECUCIÓN DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN NAVARRA, A TRAVÉS DE LOS CUIDADOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
OE1	Impulsar "en" y "desde" las administraciones el cuidado como un eje central de las políticas públicas en la construcción de la igualdad real entre mujeres y hombres.
OE2	Reconocer el valor de los cuidados para el sostenimiento de la vida
OE3	Reducir la pobreza femenina en Navarra
OE4	Impulsar el compromiso de las empresas y organizaciones de Navarra con la igualdad

BLOQUE V

ACUERDOS DEL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS DE ATARRABIA- VILLAVA

5.1.- Temporalización del Pacto

Duración del Pacto

El Pacto Local por los Cuidados de Atarrabia-Villava tiene una vigencia de 4 años, siendo el primer periodo de 30 de marzo 2023 a 30 de marzo de 2024. El Pacto se renovará de forma tácita, al final del periodo de vigencia, si así lo deciden las partes.

Procedimiento de renovación

Finalizado el periodo de vigencia de 4 años, se evaluará el cumplimiento del Pacto y se acordará la necesidad de realizar una prórroga del Pacto, como máximo de un año natural, o establecer las bases para el inicio y la firma de un nuevo Pacto Local por los Cuidados.

Programas Anuales de Trabajo

Se elaborará y aprobará un programa de trabajo anual. Las acciones que se estimen prioritarias y más adecuadas se programarán teniendo en cuenta la capacidad de ejecución de las entidades firmantes y sus necesidades.

Las actuaciones se enmarcarán en cada uno de los 5 ejes de intervención:

- EI1. Sensibilización en materia de cuidados para el cambio de valores y su universalización
- EI2. Formación/Capacitación
- EI3. Medidas internas dirigidas a los y las trabajadoras, para la distribución y la reciprocidad de los cuidados en organizaciones y entidades públicas y privadas
- EI4. Políticas públicas o acciones dirigidas a la ciudadanía, para la distribución y la reciprocidad de los cuidados, impulsadas por organizaciones y entidades públicas y privadas.
- EI5. Medidas dirigidas a la ciudadanía para el reparto y la distribución de los cuidados, impulsadas por las entidades sociales.

5.2.- Estructuras del Pacto.

Asamblea

Composición	Áreas municipales y entidades adheridas al Pacto Local
Organización	<ul style="list-style-type: none">- Se reunirá de manera ordinaria cada cuatro meses.- La Secretaría de la Asamblea recogerá acta y acuerdos.- Se decidirá en cada reunión la fecha de la siguiente.- Se podrán convocar reuniones extraordinarias.

Grupos de Trabajo

Composición	Personal técnico que conforme los grupos que se constituyan para el desarrollo del Pacto y sus acciones
Organización	Cada Grupo de Trabajo establecerá la periodicidad de sus reuniones, en función del trabajo y la distribución.

Dirección del Pacto

Composición	- Alcaldía - Concejalía de Igualdad o Concejalía encargada de las políticas de igualdad.
--------------------	---

Coordinación Técnica del Pacto

Composición	Técnica de Igualdad municipal o persona responsable de las políticas de igualdad o nombrada por alcaldía.
--------------------	---

5.3.- Toma de decisiones

Se procurará tomar todos los acuerdos por consenso de las entidades firmantes. Cada entidad tendrá voz y un voto. De no producirse el consenso, se tomarán por mayoría simple de los votos. La Dirección del Pacto Local se reserva un voto de calidad.

5.4.- Periodicidad de las formaciones

A. Formación inicial del Pacto Local por los Cuidados

Periodicidad	Antes o después de la firma del Pacto Local
Contenidos	- Cuidados - Igualdad entre mujeres y hombres - Elaboración y funcionamiento de los Pactos

B. Formación intermedia para la elaboración del Programa de Trabajo Anual

Periodicidad	Sesión previa a la aprobación o la puesta en marcha del Programa de Trabajo Anual
Contenidos	- Cuidados - Igualdad entre mujeres y hombres - Formación práctica sobre acciones del Pacto - Buenas practicas sobre Igualdad entre mujeres y hombres y Cuidados - Planificación con perspectiva de género.

C. Formación continua para el desarrollo del Pacto

Periodicidad	Sesión durante el desarrollo del Pacto.
Contenidos	- Cuidados - Igualdad entre mujeres y hombres - Pactos: desarrollo - Organización y gestión con perspectiva de genero - Buenas practicas sobre igualdad entre mujeres y hombres y cuidados - Intervención con perspectiva de genero

5.5.- Seguimiento y evaluación del Pacto

El Pacto Local por los Cuidados llevará a cabo el seguimiento y evaluación del mismo en tres fases.

FASE 1 Seguimiento acciones individuales del Programa de Trabajo

1. Ficha inicial de seguimiento.

2. Ficha final de seguimiento.

Ver fichas-modelo en la Guía para la elaboración de los Pactos o en la web.

FASE 2 Seguimiento y Evaluación del Programa de Trabajo Anual

— **Informe final de Evaluación:**

Ver ficha-modelo en la Guía para la elaboración de los Pactos o en la web.

FASE 3 Evaluación final del Pacto

— **Informe de Evaluación Final:**

Ver ficha-modelo en la Guía para la elaboración de los Pactos o en la web.

5.6.- Adhesiones al Pacto tras firma y puesta en marcha

El Pacto está abierto a la adhesión de cualquier área municipal o entidad del municipio que comparta sus principios y objetivos y se comprometa a respetar y contribuir al desarrollo de los acuerdos adquiridos.

La entidad interesada en adherirse al Pacto lo comunicará por escrito al Ayuntamiento, a través del correo electrónico **igualdad-mujer@villava.es**, quien, tras evaluar la solicitud, pedirá que se incluya su aprobación en el orden del día de la siguiente reunión de la Asamblea del Pacto.

Procedimiento:

- 1** Solicitud de adhesión al Pacto
- 2** Aprobación de la solicitud.
- 3** Firma de adhesión y compromisos

En este caso, como el Pacto estará ya firmado:

- **Asamblea:** nivel obligatorio que contará con representación de todos los ayuntamientos, áreas municipales y entidades del Pacto.
- **Grupos de Trabajo:** se formará un grupo de trabajo con las entidades/áreas municipales incorporadas, en caso de proponer alguna acción nueva, o se incorporarán a los grupos ya existentes.

5.7.- Bajas del Pacto Local por los Cuidados

Igualmente, el Pacto Local está abierto a que cualquier área municipal o entidad firmante cause baja durante el período de vigencia del mismo, únicamente cumplimentando la solicitud y alegando los motivos de dicha baja.

BLOQUE VI

HOJA DE FIRMAS

6.- DOCUMENTO DE FIRMA DEL PACTO

Las personas que firman, en representación de las Áreas municipales y Entidades participantes en el

o Pacto Local por los Cuidados de Atarrabia-Villava

Habiendo participado en el proceso de elaboración de este Pacto, entendemos que se trata de un documento estratégico y pedagógico, una hoja de ruta para poner los cuidados en el centro de la organización social y económica, que implica valorarlos y repartirlos equitativamente.

ASUMIMOS el documento del Pacto, con todos sus apartados, como guía para dar una respuesta coordinada y complementaria a los cuidados, con los objetivos, ejes de actuación, compromisos, acuerdos y el programa de trabajo para conseguirlos.

NOS COMPROMETEMOS a poner en marcha y desarrollar los contenidos de este Pacto, a partir de nuestras competencias y recursos, para fortalecer el trabajo en red e impulsar, de manera compartida, las actuaciones acordadas, abriendo espacios para la participación e interlocución entre las administraciones públicas, las entidades públicas y privadas y la sociedad civil.

Y en prueba de conformidad todas las partes abajo referenciadas suscriben el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.

En Atarrabia-Villava, a 30 de marzo de 2023

REGISTRO DE LAS ÁREAS MUNICIPALES/ENTIDADES FIRMANTES DEL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS:

ÁREA MUNICIPAL ENTIDAD	PERSONA QUE FIRMA EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL/ENTIDAD	FIRMA Y SELLO

BLOQUE VII

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

AÑO 2023

7.- PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

- 1.** Ejes de intervención
- 2.** Objetivos
- 3.** Acciones concretas en relación a los ejes de intervención
- 4.** Descripción de las acciones
- 5.** Participantes y personas beneficiarias
- 6.** Recursos humanos y materiales y presupuesto
- 7.** Validación de las acciones del Programa de Trabajo anual
- 8.** Reparto de funciones, tareas y responsabilidades entre las entidades participantes
- 9.** Documento de firma del Programa de Trabajo Anual

AQUÍ SE INCLUIRÁN LOS SUCESIVOS PROGRAMAS DE TRABAJO ANUALES, UNA VEZ CREADOS Y APROBADOS POR TODAS Y TODOS.

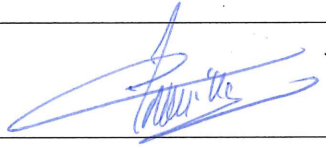
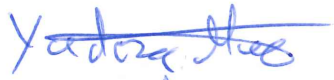

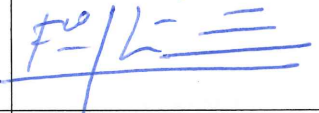

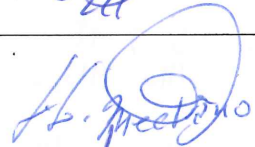
UDAL ARLOEN/ZAINKETA ALDEKO TOKIKO ITUNA SINATU DUTEN ERAKUNDEEN ERREGISTROA

REGISTRO DE LAS ÁREAS MUNICIPALES/ENTIDADES FIRMANTES DEL PACTO LOCAL POR LOS
CUIDADOS:

UDAL-EREMUA ERAKUNDEA ÁREA MUNICIPAL ENTIDAD	UDALAREN/ERAKUNDEAREN ORDEZKARI GISA SINATZEN DUEN PERTSONA PERSONA QUE FIRMA EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL/ENTIDAD	SINADURA ETA ZIGILUA FIRMA Y SELLO
Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	EVA ISTURIZ GARCÍA	
Ayuntamiento de Atrarrabia-Villava	MIKEL OTEIZA IZA	
APYMA BIDABURUA	AITZIBER SAN JOSE ELÓIZ	
ATARRABIA ABESBATZA	Jose M ^e Zugastilona	
APYMA LORENZO GOICOA	ERICA PÉREZ BARTOLOMÉ	
JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ANDRES	Luis M ^e ENERIZ ERDOZAIN	
CENTRO DE SALUD	JUAN CARLOS CENOS	
PAZ DE ZIGANDA	MAIDER NUN	
COFRADIA DEL RELLENO DE NAVARRA	M ^e Elena Zumbado	
COMERCIANTES VILLAVA Y BURLADA	MIRIAM MOLINERO GÓMEZ	
COMITÉ DE EMPRESA AYUNTAMIENTO DE VILLAVA	FERMÍN ALONSO ASTONDOA	
	ANA MARTINEZ PRIETO	

UDAL ARLOEN/ZAINKETEN ALDEKO TOKIKO ITUNA SINATU DUTEN ERAKUNDEEN ERREGISTROA

REGISTRO DE LAS ÁREAS MUNICIPALES/ENTIDADES FIRMANTES DEL PACTO LOCAL POR LOS
CUIDADOS:

UDAL-EREMUA ERAKUNDEA ÁREA MUNICIPAL ENTIDAD	UDALAREN/ERAKUNDEAREN ORDEZKARI GISA SINATZEN DUEN PERTSONA PERSONA QUE FIRMA EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL/ENTIDAD	SINADURA ETA ZIGILUA FIRMA Y SELLO
AULA 17 GAITEROAK	AMAIUR GUNDEO ARANDIGOTEN	
PSN	YADIRA MARTIN ROBLES	
ATARRABIA GEROA BAI	AMAIUR GUNDEO ARANDIGOTEN	
I-E	JAVIER SEÑAS BEA	
CONCEJALA NO ADSCRITA	NIEVE CAMACHO LEIVA	
UPN	JOSE LUIS MEDRANO	
EH-BILDU	LAIA PRAT GALLEGO	